



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 457-2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, **01 OCT. 2018**

VISTO:

El Expediente Administrativo de registro N°21473, de fecha 06 de Setiembre del 2018, sobre licencia por enfermedad solicitada por **CCAHUANA OCHANTE, Saturnino**; e Informe Técnico N°398-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **CCAHUANA OCHANTE, Saturnino**, en su condición de nombrado y laborando en la **Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico**, en vista de encontrarse mal de salud, acudió al Consultorio del Dr Romero Calle, con CMP N°13855, quien como parte de su tratamiento le recomendó descanso medico por el periodo de dos días.

Que, a mérito del Informe Técnico N°398-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, de fecha 10 de Setiembre del 2018, se le debe otorgar el permiso por salud por el periodo de dos días, a partir del 06/09/2018 al 07/09/2018, comunicar al Responsable del Área de Escalafón de la entidad, adjuntar su Constancia de Atención, siendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER Permiso por motivo de enfermedad al Sr. **CCAHUANA OCHANTE, Saturnino**, por el periodo del periodo de dos días, a partir del 06/09/2018 al 07/09/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Abog. SUMER RAYD APAICO MEDINA
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho **03 OCT. 2018**

Oficio Circ. N° 8581-2018-UTD-GE-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RT-457-2018-MPH/RPH/H
de fecha: 01 OCT. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

X Lic. Karol Riveros Tapan
JEFE

Atentamente:

| | |
|--|---------------------|
| MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS | |
| FECHA: | 04 OCT. 2018 |
| Reg. N° | Folio: |
| Hora: | Firma: |